

REF. 2015-00546

PROCESO: SUCESION

SOLICITANTE: KARIME DE JESUS QUIZENA QUIROGA

CAUSANTE: KARIMI SLEIMAN DE QUIZENA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, Al despacho, el presente proceso informándole la partidora Dra. CRISTINA MORA SALVATO, envió al correo institucional de este Despacho corrección de trabajo de partición el día 24 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

Barranquilla, 1 de diciembre de 2020

JOHN FREDY PINO ORTEGA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente el despacho observa, que la partidora designada en este proceso doctora CRISTINA MORA SALVATO envió al correo institucional de este despacho, trabajado de partición donde corrigió los errores anotados en auto adiado 19 de noviembre del 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenara la expedición de los respectivos oficios a la Notaria

Por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

1. Tener por corregido el trabajo de partición presentado por la doctora CRISTINA MORA SAVATO.
2. Líbrese oficio a la Notaria Séptima del Círculo de Barranquilla, para los trámites notariales respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO

Juez(a)

Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23512934fe08b889c6314e6fe75e01c09d4a2db696743f1d4b69124eab250863

Documento firmado electrónicamente en 01-12-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>